

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 125- 2021 - MDP - T

Pocollay, 18 de noviembre del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 18 de noviembre del 2021. Donde se trató: Presupuesto Plan de Mantenimiento de la Infraestructura del 5to nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe Nº 1025-2021-MSBM-GDUI/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Ingeniería, remite el Plan de Trabajo "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to nivel del Palacio Municipal del distrito de Pocollay, Tacna, Tacna", presentado por la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones.

Que, con Informe Nº 1142-2021-GYRM/SGSI/MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, concluye que es procedente el Plan en mención y recomienda continuar el trámite.

Que, mediante Informe Nº 1059-2021-GPPDO-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga la disponibilidad presupuestal, por la suma de S/ 144,352.97 soles, para su ejecución.

Que, con Informe Nº 617-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, en aprobar el Plan de Trabajo y su presupuesto, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por MAYORÍA dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto ascendente a S/ 144,352.97 soles del Plan de Trabajo: "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del distrito de Pocollay, Tacna, Tacna", conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
SRA. SEIDY YASMIN LIPA CCAPA
ALCALDESA (e)